



Fecha: Valencia, 8 de julio de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 7 de julio de 2016:

*"Mediante resolución de fecha 20 de mayo de 2016 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro de cartulinas celulósicas para títulos universitarios de carácter oficial y papel para el suplemento Europeo al Título de la Universitat de València**, tramitado por procedimiento negociado al amparo de lo dispuesto en los artículos 169, 173.f) y 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de*

Lotes		Precio unitario
Lote 1	Cartulinas	1,37
Lote 2	1ª hoja modelo 1 (SET)	0,41
	2ª hoja modelo 1 (SET)	0,28
	modelo 2 (SET)	1,70

El presupuesto se estableció en base a una estimación de consumo tal y como se desprende de la siguiente tabla:

LOTE	Ppto. estimado base de licitación IVA excluido	Importe IVA	Ppto. base de licitación IVA incluido	Cantidad estimada (uds.)
Lote nº 1	54.800,00	11.508,00	66.308,00	40.000
Lote nº 2	26.700,00	5.607,00	32.307,00	20.000
				60.000
				1.000

En el procedimiento fueron invitadas las siguientes empresas: Signe, S.A., Didoseg, S.A., Real Casa de la Moneda, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre e Imprenta Universal S.L., concurriendo al procedimiento únicamente Signe, S.A., Didoseg, S.A. e Imprenta Universal S.L.

Atendiendo al informe emitido por Assumpta Marco Pont, Cap del Servei d' Estudiants de la Universitat de València que considera que las ofertas presentadas por las empresas Signe, S.A., Didoseg, S.A. e Imprenta Universal S.L., cumplen con las especificaciones y requisitos técnicos recogidos en los pliegos, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812 de 23 de junio de 2016

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación habida, como motivación de la adjudicación que se acuerda en el mismo acto:



Empresa	Puntuación mediante juicio de valor	Puntuación mediante fórmulas	Total puntuación
<i>Signe, S.A.</i>	20	56,68	76,68
<i>Didoseg, S.A.</i>	30	65,40	95,40
<i>Imprenta Universal, S.L.</i>	30	69,00	99,00

2. Adjudicar el contrato del **suministro de cartulinas celulósicas para títulos universitarios de carácter oficial y papel para el Suplemento Europeo al Título de la Universitat de València (lote 1 y lote 2)** a la empresa **Imprenta Universal S.L** por ser la oferta económicamente más ventajosa siguiendo el orden de clasificación según los criterios de valoración establecidos en este procedimiento.

2.1 Concretar los términos del contrato según se establece:

<i>Lotes</i>		<i>Precio unitario</i>
<i>Lote 1</i>	<i>Cartulinas</i>	<i>1,0527</i>
<i>Lote 2</i>	<i>1ª hoja modelo 1 (SET)</i>	<i>0,3557</i>
	<i>2ª hoja modelo 1 (SET)</i>	<i>0,2372</i>
	<i>modelo 2 (SET)</i>	<i>1,5876</i>

2.2 El plazo de ejecución del suministro se establece en 24 meses desde el día siguiente a la firma del contrato. El plazo de entrega de cada pedido será de 7 días desde la petición.

2.3 El plazo de garantía se establece en 2 años a contar desde el acta de recepción de conformidad del suministro.

3. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.
4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 7 de julio de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo *

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión del
Servicio de Contratación Administrativa